



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07/2019 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2019, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento considera necesario ejecutar las obras “Proyecto de espacio para escenario de conciertos y espectáculos” y, que éstas pueden ser catalogadas como inversión financieramente sostenibles de acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, en su redacción dada por el RD-Ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles. Asimismo, como existe superávit en términos de estabilidad presupuestaria y Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultantes de la la Liquidación del presupuesto Municipal de 2018, procede tramitar el presente expediente de modificación presupuestaria y posteriormente el de aprobación del gasto derivado de las inversiones financieramente sostenibles. Por tanto,

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 07/2019 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

SEGUNDO.- Que, previo informe de la Intervención municipal, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo.

En Tocina, a 21 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

